

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO-ASAMBLEA VECINAL DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2019.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento -Asamblea Vecinal de Villanueva de Carazo, siendo las doce horas quince minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria bajo régimen de Concejo Abierto, asistidos por el Secretario de la Corporación Dª. Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes vecinos: D. Lucinio Cámara Olalla, D. Antonio Rojo Olalla, D. Saturio Cámara Cámara, Dª Leoncia Rey Benito (Rpda. por D. Antonio Rojo Olalla), D. Álvaro Rojo Contreras (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Ricardo Olalla Rey, D. Amador Cámara Cámara, D. Pablo Olalla Cámara (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Domingo Nicolás Olalla Cámara, Dª Teresa Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), Dª Teresa Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), Dª Ángela de Juan Olalla, Dª Eliza Vladimirova Georgieva (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara) y D. Felipe José Santamaría Izquierdo (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- <u>APROBACION</u>, <u>SI PROCEDE</u>, <u>DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 30 DE MARZO DE 2019</u>.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Ordinaria anterior celebrada por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, con fecha de 30 de marzo de 2019.

Habiendo una observación que hacer contra la misma ya que entre los asistentes a esa Asamblea Vecinal del 30 de marzo de 2019 estuvo con voz y voto la vecina $D^{\underline{a}}$ Ángela de Juan Olalla y no se la computó dentro de los asistentes.

No habiendo ninguna observación más que hacer contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes, con esa salvedad.

SEGUNDO.- <u>ELECCIONES MUNICIPALES</u>, <u>ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO DE 26 DE MAYO DE 2019. ACUERDO DEL PLENO DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.</u>

Resultando que por el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan Elecciones Locales, por el Decreto 1/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se convocan Elecciones a Cortes de Castilla y León y por el Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo



público entre las personas censadas en la Sección única, del Presidente y los dos vocales de cada Mesa.

Resultando que en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central y de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, es la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de esta Corporación en régimen de Concejo Abierto el que debe realizar el sorteo, el mismo y por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

<u>Primero.-</u> Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se extraen las "papeletas" con los nombres de los designados.

<u>Segundo.-</u> De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Distrito Único 01-Sección Única 001-Mesa Única

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª. LUCINIO CAMARA OLALLA	D.N.I. 71.251.729-Y ELECTOR N° 6
1er VOCAL: D./Da. AMADOR CAMARA CAMARA	D.N.I. 13.066.416-R ELECTOR N° 4
2º VOCAL: D./Dª. FRANCISCO JAVIER TERRAZAS GALLEGO	D.N.I. 13.094-146-Q ELECTOR N° 24

SUPLENTES

CCTEETTEC		
1° DE PRESIDENTE/A:D./D ^a . JOSE RAMON DEL CAMPO GONZALEZ	D.N.I. 13.060220-S ELECTOR N° 7	
2º DE PRESIDENTE/A:D./Dª. Mª AGUSTINA UREÑA HERAS	D.N.I. 13.099.521-D ELECTOR N° 25	
1° DE 1 ^{ER} VOCAL: D./D ^a . ANA SILVIA MARTIN PEÑA	D.N.I. 71.277.616-H ELECTOR N° 10	
2° DE 1 ^{ER} VOCAL: D./D ^a . FRANCISCO CAMARA BENITO	D.N.I. 13.061.586-R ELECTOR N° 3	
1° DE 2° VOCAL: D./D². JUDITH TERRAZAS ALTURO	D.N.I. 13.094-146-Q ELECTOR N° 23	
2° DE 2° VOCAL: D./Dª. JOSE RAMON OLALLA CAMARA	D.N.I. 13.082.882-E ELECTOR N° 12	

TERCERO. - ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del primer trimestre, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.



No se formulan por ningún asistente a la Asamblea Vecinal Ruegos ni Preguntas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas cincuenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria, Dª Sonia Ordóñez de Juana. El Alcalde, D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia. - Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo el día 27 de abril de 2019 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 3138726 y 3138727. En Villanueva de Carazo, a 14 de mayo de 2019. La Secretaria Interventora. Dª Sonia Ordóñez de Juana.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE